

GRUPO ASESOR ROS INFORMA A CEDELCO SOBRE EL CANAL DE DENUNCIAS PARA EMPRESAS DE 50 TRABAJADORES O MÁS

Esta mañana, Alejandro Pérez, abogado y socio de Grupo Asesor Ros, ha participado en los Desayunos de CEDELCO (Círculo empresarial de Elche y Comarca) dónde ha explicado a unos 30 asistentes la obligatoriedad de implantar un sistema de canal de denuncias para las empresas de más de 50 trabajadores. El desayuno ha tenido lugar en el Hotel Huerto del Cura de Elche.

Alejandro Pérez ha explicado a los asistentes las nuevas exigencias reguladoras que implica la implantación de un sistema interno de información para adaptarse a la Ley 2/2023 de protección de informantes de infracciones y lucha contra la corrupción.

Los plazos para que las empresas cuenten con un canal de denuncia son el 13 de junio para aquellas de más de 250 trabajadores y el 1 de diciembre para empresas de 50 trabajadores hasta 250. El incumplimiento de no adoptar el canal de denuncias en la empresa tiene una multa que oscila entre los 600.001 euros hasta 1.000.000.

Alejandro Pérez ha destacado que esta norma “es un retroceso muy grande. El empresario está expuesto y es el mayor perjudicado”. Ha animado al círculo empresarial y a los empresarios a unirse y a “hacer presión para que se realice un cambio en la norma y que la denuncia no se anónima porque este aspecto va a dar muchos problemas”. Pérez ha reconocido que esta ley crea dificultades para los empresarios pero que son las normas y hay que adaptarse”.

Los empresarios se han mostrado preocupados por las exigencias europeas que exige este canal de denuncias y por los problemas que va a generar. Destacando el aspecto de que el denunciante está amparado por el anonimato, de manera que “cualquier persona puede poner una denuncia sin que eso implique ninguna responsabilidad para él y en cambio el empresario no está protegido ante esta situación y debe actuar como denunciante”, han resaltado.

En Elche, a 4 de abril de 2023